



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros individuales de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2014, los correspondientes Estados de Resultados, de Flujos de Efectivo y de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, los Anexos y las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros

La Dirección de OSE es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados financieros individuales de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en la auditoría realizada. Esta auditoría fue practicada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000 a 1810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

No obstante, debido a lo mencionado en el párrafo **Bases para la abstención de opinión**, no fue posible obtener evidencia de auditoría apropiada y suficiente para sustentar la opinión.

Bases para la abstención de opinión

Si bien el Ente comenzó con el proceso de reconocimiento y valuación de los bienes de uso que al 31/12/14 totalizaron \$ 36.981:373.268, el análisis abarcó únicamente los terrenos, las perforaciones y los medidores, los que representan el 6,98 % de dicho total. Los restantes bienes que componen este Capítulo, y representan un 77,61% del total del activo, se exponen a valores contables sin haberse comparado con el valor recuperable de los mismos de acuerdo a lo establecido en la NIC 36.

Asimismo, las Inversiones en curso que ascienden a \$ 5.233:525.921 incluyen montos correspondientes al costo de obras ya finalizadas, que al no estar contabilizadas en el rubro correcto no fueron registrados los correspondientes cargos por depreciaciones. El saldo de dichas inversiones representa el 14,15 % del total de los bienes de uso.

Abstención de Opinión

Debido a las situaciones expuestas en el párrafo anterior, y que no fue posible aplicar otros procedimientos de auditoría para determinar su efecto en los estados financieros, el alcance de la auditoría no es suficiente para permitir expresar, y por lo tanto no se expresa, una opinión sobre los estados financieros mencionados.

El cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes relacionadas con los estados financieros que fueron objeto de examen en el transcurso de la auditoría, fue expresado en el Dictamen de los estados financieros consolidados.

Montevideo, 6 de agosto de 2015


Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General

dc